



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

### RESOLUCIÓN N° 154-2021-CO-UNAJMA-FCE

#### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 20 de julio de 2021.

**VISTO:** El FUT S/N° de fecha 28 de junio de 2021; Acta de designación de Jurado Evaluador, de fecha 09 de julio de 2021; Carta N° 056-2021-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 19 de julio de 2021, con registro N° 502 de fecha 20 de julio 2021; con Memorando N° 186-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 20 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional; cuyo artículo 47 establece: "De acuerdo al artículo 45, numeral 45.2 de la Ley Universitaria N° 30220, para obtener el título profesional en la UNAJMA se requiere del grado académico de Bachiller (...); asimismo, el artículo 69 determina: "El tema de la tesis es determinada por el tesista, en relación con las líneas de investigación de la Universidad y la Escuela correspondiente"; también, los artículos 59 y 60 indican: "La Tesis requiere de un asesor y coasesor, si así lo amerita el caso, a propuesta del tesista, será un docente ordinario o contratado de la UNAJMA que ostente el grado académico de Maestro o Doctor debidamente registrado ante la SUNEDU, y para coasesor externo docentes de otras universidades o profesionales especialistas del medio, designado por la Unidad de Investigación de la Facultad"; además, el artículo 65 determina: "La Unidad de Investigación de la Facultad previa revisión del cumplimiento del expediente correspondiente, convocará a sesión para la designación del jurado evaluador del proyecto de tesis, que estará conformado por tres (3) docentes ordinarios y/o contratados, adscritos al departamento académico correspondiente a la escuela (...);"

Que, mediante FUT s/n de fecha 28 de junio de 2021, el Bachiller Henry Yhonatan Peceros Mallma, solicita inscripción y designación de asesor y jurado evaluador para el dictamen del proyecto de investigación (tesis);

Que, el 09 de julio de 2021, el Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, presidente de la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite a la Unidad de Investigación de la FCE el acta de sorteo de designación de jurado evaluador, integrado por el Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, secretario; y la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, vocal, para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "*Participación ciudadana y gestión institucional en la Municipalidad Centro Poblado Chumbao, provincia de Andahuaylas – región Apurímac 2021*", presentada por el Bachiller Henry Yhonatan Peceros Mallma.;

Que, con Carta N° 056-2021-UNAJMA-FCE-UI/D, de fecha 19 de julio de 2021, con registro N° 502 de fecha 20 de julio 2021, el Dr. William Gil Castro Paniagua, director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, solicita aprobación mediante acto resolutive de Facultad la inscripción de proyecto de tesis, designación de jurado evaluador para el dictamen del proyecto de tesis, y nominación de asesor;

Que, con Memorando N° 186-2021-UNAJMA-CO-FCE/C. de fecha 20 de julio de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 154-2021-CO-UNAJMA-FCE  
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 20 de julio de 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la inscripción del proyecto de investigación (tesis) denominada: *“Participación ciudadana y gestión institucional en la Municipalidad Centro Poblado Chumbao, provincia de Andahuaylas – región Apurímac 2021”*, presentada por el Bachiller Henry Yhonatan Peceros Mallma, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR** al jurado evaluador integrado por el Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, secretario; y la Dra. Delma Diana Reynoso Canicani, vocal.

**ARTÍCULO TERCERO: NOMINAR** en condición de asesor al Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido proyecto de tesis.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: TRANSCRIBIR** la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

**ARTÍCULO SEXTO: REMITIR** la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS  
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA  
  
Mg. John Peter Aguirre Lande  
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-  
Jurado Evaluador  
Asesor  
Interesado (a)